

Símbolos de control de caracteres ilegales en la parte superior izquierda del documento.

50 AM



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

10 DIRECCION DE ADMINISTRACION

- CONTRATO No.:** CABI-11-2024 ✓
- FECHA:** 02 DE ENERO DE 2024 ✓
- IMPORTE TOTAL:** \$484,956.12 ✓
- CONCEPTO:** ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE ✓
- MODALIDAD:** PARTICIPACIONES ✓
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN:** DP/SPR/002846/2023 ✓
- PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** M001 APOYO ADMINISTRATIVO ✓
- UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ✓
- LOCALIDAD:** 001 CIUDAD VILLAHERMOSA ✓
- PARTIDA AUXILIAR:** 32201 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES ✓
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN ARRENDADO:** 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 ✓

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. **MARCELA DE JÉSUS GONZÁLEZ GARCÍA** EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. **ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS **M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** Y EL **M.A. DANIEL CUBERO CABRALES**, EN SU CARÁCTER DE **SINDICO DE HACIENDA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL ARRENDADOR":

I.1.- Que la C. Marcela de Jesús González García, es Ciudadana [REDACTED] mayor de edad, con capacidad jurídica para contratar, con domicilio en calle [REDACTED] identificándose con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] clave de elector [REDACTED] y Clave Única de Registro Poblacional: [REDACTED]

I.2.- Que el C. Enrique González García, expresa: es Ciudadano [REDACTED] mayor de edad, con capacidad jurídica para contratar, con domicilio en calle [REDACTED] identificándose con su credencial para

... (A) ... (B) ... (C) ... (D) ... (E) ... (F) ... (G) ... (H) ... (I) ... (J) ... (K) ... (L) ... (M) ... (N) ... (O) ... (P) ... (Q) ... (R) ... (S) ... (T) ... (U) ... (V) ... (W) ... (X) ... (Y) ... (Z) ... (AA) ... (AB) ... (AC) ... (AD) ... (AE) ... (AF) ... (AG) ... (AH) ... (AI) ... (AJ) ... (AK) ... (AL) ... (AM) ... (AN) ... (AO) ... (AP) ... (AQ) ... (AR) ... (AS) ... (AT) ... (AU) ... (AV) ... (AW) ... (AX) ... (AY) ... (AZ) ... (BA) ... (BB) ... (BC) ... (BD) ... (BE) ... (BF) ... (BG) ... (BH) ... (BI) ... (BJ) ... (BK) ... (BL) ... (BM) ... (BN) ... (BO) ... (BP) ... (BQ) ... (BR) ... (BS) ... (BT) ... (BU) ... (BV) ... (BW) ... (BX) ... (BY) ... (BZ) ... (CA) ... (CB) ... (CC) ... (CD) ... (CE) ... (CF) ... (CG) ... (CH) ... (CI) ... (CJ) ... (CK) ... (CL) ... (CM) ... (CN) ... (CO) ... (CP) ... (CQ) ... (CR) ... (CS) ... (CT) ... (CU) ... (CV) ... (CW) ... (CX) ... (CY) ... (CZ) ... (DA) ... (DB) ... (DC) ... (DD) ... (DE) ... (DF) ... (DG) ... (DH) ... (DI) ... (DJ) ... (DK) ... (DL) ... (DM) ... (DN) ... (DO) ... (DP) ... (DQ) ... (DR) ... (DS) ... (DT) ... (DU) ... (DV) ... (DW) ... (DX) ... (DY) ... (DZ) ... (EA) ... (EB) ... (EC) ... (ED) ... (EE) ... (EF) ... (EG) ... (EH) ... (EI) ... (EJ) ... (EK) ... (EL) ... (EM) ... (EN) ... (EO) ... (EP) ... (EQ) ... (ER) ... (ES) ... (ET) ... (EU) ... (EV) ... (EW) ... (EX) ... (EY) ... (EZ) ... (FA) ... (FB) ... (FC) ... (FD) ... (FE) ... (FF) ... (FG) ... (FH) ... (FI) ... (FJ) ... (FK) ... (FL) ... (FM) ... (FN) ... (FO) ... (FP) ... (FQ) ... (FR) ... (FS) ... (FT) ... (FU) ... (FV) ... (FW) ... (FX) ... (FY) ... (FZ) ... (GA) ... (GB) ... (GC) ... (GD) ... (GE) ... (GF) ... (GG) ... (GH) ... (GI) ... (GJ) ... (GK) ... (GL) ... (GM) ... (GN) ... (GO) ... (GP) ... (GQ) ... (GR) ... (GS) ... (GT) ... (GU) ... (GV) ... (GW) ... (GX) ... (GY) ... (GZ) ... (HA) ... (HB) ... (HC) ... (HD) ... (HE) ... (HF) ... (HG) ... (HH) ... (HI) ... (HJ) ... (HK) ... (HL) ... (HM) ... (HN) ... (HO) ... (HP) ... (HQ) ... (HR) ... (HS) ... (HT) ... (HU) ... (HV) ... (HW) ... (HX) ... (HY) ... (HZ) ... (IA) ... (IB) ... (IC) ... (ID) ... (IE) ... (IF) ... (IG) ... (IH) ... (II) ... (IJ) ... (IK) ... (IL) ... (IM) ... (IN) ... (IO) ... (IP) ... (IQ) ... (IR) ... (IS) ... (IT) ... (IU) ... (IV) ... (IW) ... (IX) ... (IY) ... (IZ) ... (JA) ... (JB) ... (JC) ... (JD) ... (JE) ... (JF) ... (JG) ... (JH) ... (JI) ... (JJ) ... (JK) ... (JL) ... (JM) ... (JN) ... (JO) ... (JP) ... (JQ) ... (JR) ... (JS) ... (JT) ... (JU) ... (JV) ... (JW) ... (JX) ... (JY) ... (JZ) ... (KA) ... (KB) ... (KC) ... (KD) ... (KE) ... (KF) ... (KG) ... (KH) ... (KI) ... (KJ) ... (KK) ... (KL) ... (KM) ... (KN) ... (KO) ... (KP) ... (KQ) ... (KR) ... (KS) ... (KT) ... (KU) ... (KV) ... (KW) ... (KX) ... (KY) ... (KZ) ... (LA) ... (LB) ... (LC) ... (LD) ... (LE) ... (LF) ... (LG) ... (LH) ... (LI) ... (LJ) ... (LK) ... (LL) ... (LM) ... (LN) ... (LO) ... (LP) ... (LQ) ... (LR) ... (LS) ... (LT) ... (LU) ... (LV) ... (LW) ... (LX) ... (LY) ... (LZ) ... (MA) ... (MB) ... (MC) ... (MD) ... (ME) ... (MF) ... (MG) ... (MH) ... (MI) ... (MJ) ... (MK) ... (ML) ... (MN) ... (MO) ... (MP) ... (MQ) ... (MR) ... (MS) ... (MT) ... (MU) ... (MV) ... (MW) ... (MX) ... (MY) ... (MZ) ... (NA) ... (NB) ... (NC) ... (ND) ... (NE) ... (NF) ... (NG) ... (NH) ... (NI) ... (NJ) ... (NK) ... (NL) ... (NM) ... (NO) ... (NP) ... (NQ) ... (NR) ... (NS) ... (NT) ... (NU) ... (NV) ... (NW) ... (NX) ... (NY) ... (NZ) ... (OA) ... (OB) ... (OC) ... (OD) ... (OE) ... (OF) ... (OG) ... (OH) ... (OI) ... (OJ) ... (OK) ... (OL) ... (OM) ... (ON) ... (OO) ... (OP) ... (OQ) ... (OR) ... (OS) ... (OT) ... (OU) ... (OV) ... (OW) ... (OX) ... (OY) ... (OZ) ... (PA) ... (PB) ... (PC) ... (PD) ... (PE) ... (PF) ... (PG) ... (PH) ... (PI) ... (PJ) ... (PK) ... (PL) ... (PM) ... (PN) ... (PO) ... (PP) ... (PQ) ... (PR) ... (PS) ... (PT) ... (PU) ... (PV) ... (PW) ... (PX) ... (PY) ... (PZ) ... (QA) ... (QB) ... (QC) ... (QD) ... (QE) ... (QF) ... (QG) ... (QH) ... (QI) ... (QJ) ... (QK) ... (QL) ... (QM) ... (QN) ... (QO) ... (QP) ... (QQ) ... (QR) ... (QS) ... (QT) ... (QU) ... (QV) ... (QW) ... (QX) ... (QY) ... (QZ) ... (RA) ... (RB) ... (RC) ... (RD) ... (RE) ... (RF) ... (RG) ... (RH) ... (RI) ... (RJ) ... (RK) ... (RL) ... (RM) ... (RN) ... (RO) ... (RP) ... (RQ) ... (RR) ... (RS) ... (RT) ... (RU) ... (RV) ... (RW) ... (RX) ... (RY) ... (RZ) ... (SA) ... (SB) ... (SC) ... (SD) ... (SE) ... (SF) ... (SG) ... (SH) ... (SI) ... (SJ) ... (SK) ... (SL) ... (SM) ... (SN) ... (SO) ... (SP) ... (SQ) ... (SR) ... (SS) ... (ST) ... (SU) ... (SV) ... (SW) ... (SX) ... (SY) ... (SZ) ... (TA) ... (TB) ... (TC) ... (TD) ... (TE) ... (TF) ... (TG) ... (TH) ... (TI) ... (TJ) ... (TK) ... (TL) ... (TM) ... (TN) ... (TO) ... (TP) ... (TQ) ... (TR) ... (TS) ... (TT) ... (TU) ... (TV) ... (TW) ... (TX) ... (TY) ... (TZ) ... (UA) ... (UB) ... (UC) ... (UD) ... (UE) ... (UF) ... (UG) ... (UH) ... (UI) ... (UJ) ... (UK) ... (UL) ... (UM) ... (UN) ... (UO) ... (UP) ... (UQ) ... (UR) ... (US) ... (UT) ... (UU) ... (UV) ... (UW) ... (UX) ... (UY) ... (UZ) ... (VA) ... (VB) ... (VC) ... (VD) ... (VE) ... (VF) ... (VG) ... (VH) ... (VI) ... (VJ) ... (VK) ... (VL) ... (VM) ... (VN) ... (VO) ... (VP) ... (VQ) ... (VR) ... (VS) ... (VT) ... (VU) ... (VV) ... (VW) ... (VX) ... (VY) ... (VZ) ... (WA) ... (WB) ... (WC) ... (WD) ... (WE) ... (WF) ... (WG) ... (WH) ... (WI) ... (WJ) ... (WK) ... (WL) ... (WM) ... (WN) ... (WO) ... (WP) ... (WQ) ... (WR) ... (WS) ... (WT) ... (WU) ... (WV) ... (WW) ... (WX) ... (WY) ... (WZ) ... (XA) ... (XB) ... (XC) ... (XD) ... (XE) ... (XF) ... (XG) ... (XH) ... (XI) ... (XJ) ... (XK) ... (XL) ... (XM) ... (XN) ... (XO) ... (XP) ... (XQ) ... (XR) ... (XS) ... (XT) ... (XU) ... (XV) ... (XW) ... (XX) ... (XY) ... (XZ) ... (YA) ... (YB) ... (YC) ... (YD) ... (YE) ... (YF) ... (YG) ... (YH) ... (YI) ... (YJ) ... (YK) ... (YL) ... (YM) ... (YN) ... (YO) ... (YP) ... (YQ) ... (YR) ... (YS) ... (YT) ... (YU) ... (YV) ... (YW) ... (YX) ... (YY) ... (YZ) ... (ZA) ... (ZB) ... (ZC) ... (ZD) ... (ZE) ... (ZF) ... (ZG) ... (ZH) ... (ZI) ... (ZJ) ... (ZK) ... (ZL) ... (ZM) ... (ZN) ... (ZO) ... (ZP) ... (ZQ) ... (ZR) ... (ZS) ... (ZT) ... (ZU) ... (ZV) ... (ZW) ... (ZX) ... (ZY) ... (ZZ) ...

votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] clave de elector [REDACTED] y Clave Única de Registro Poblacional: [REDACTED]

- 1.3.- Que resultan ser legítimos propietarios del Bien Inmueble identificado como lote Número 356, (trescientos cincuenta y seis), ubicado en retorno vía 5 (cinco) de la manzana única, de la zona de Servicio Complementarios, del Complejo Urbanístico denominado Tabasco 2000, de esta Ciudad, Villahermosa, Centro, Tabasco, constante de una superficie de [REDACTED] con las siguientes medidas, colindancias: Al noroeste [REDACTED] con lineales retorno vía cinco; Al suroeste [REDACTED] lineales con retorno vía cinco; Al sureste [REDACTED] lineales con lote número trescientos cincuenta y cinco; y al noroeste [REDACTED] con lote número trescientos cincuenta y siete; como se acredita con la Escritura Pública número 21,320, volumen 680 de fecha 06 de diciembre del año 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Narváz Osorio, Notario Público Número 28, y del Patrimonio Inmueble Federal, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; debidamente inscrita ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 21 de febrero de 2017, bajo adjudicación de bienes por herencia, partida 5156833, Folio Real 216409.
- 1.4.- Que el predio descrito en la declaración que precede se encuentra manifestado ante la Subdirección de Catastro del H Ayuntamiento de Centro, Tabasco bajo la cuenta [REDACTED] y al corriente en el pago del Impuesto Predial y libre de gravamen según certificado de libertad o existencia de gravamen.
- 1.5.- La C. MARCELA DE JÉSUS GONZÁLEZ GARCÍA, presenta Poder General otorgado por el C. ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA, para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio, como lo constata con el instrumento público número 21,651, volumen 69, de fecha 28 de enero del 2022, pasado ante el Notario Público Dr. Jorge Vladimir Pons y García, Notario Público número uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal en Paraíso, Tabasco, declarando bajo protesta de decir verdad que hasta la presente fecha cuenta con la facultad para llevar a efecto el presente contrato, ya que no le ha sido limitado ninguna de las facultades conferidas, quien cuenta con el Registro Federal de Contribuyente número GOGM640909LQ2, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según Cedula de Identificación Fiscal, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones fiscales, según formato 32 D del SAT.

1.6.- Que conocen plenamente el contenido del Código Civil para el Estado de Tabasco vigente; así como todas las leyes y reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la Contratación y Arrendamiento del bien inmueble motivo de este contrato.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

... (A) ... (B) ... (C) ... (D) ... (E) ... (F) ... (G) ... (H) ... (I) ... (J) ... (K) ... (L) ... (M) ... (N) ... (O) ... (P) ... (Q) ... (R) ... (S) ... (T) ... (U) ... (V) ... (W) ... (X) ... (Y) ... (Z) ...

1.7.-Que cuentan con todas las autorizaciones y cumplen con todas las disposiciones y requerimientos legales o administrativos aplicables, necesarios para la celebración de este contrato.

1.8.-Para efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal, el ubicado en la calle [REDACTED]

II. DECLARA "EL ARRENDATARIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1.-Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y libertad para administrar su Hacienda Pública; el cual tiene dentro de sus funciones primordiales, el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y para la prestación de los servicios públicos.

II.2.-Que la Presidenta Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XXI, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultada para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.

II.3.-Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la **Dirección de Administración**, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

II.4.-Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **LICENCIADA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73, fracción IX, y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; designó al **M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA**, como Titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la

Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

II.5.-Que el **M.A. DANIEL CUBERO CABRALES**, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y con el acta de la Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.

II.6.-Que los recursos correspondientes al arrendamiento del bien inmueble objeto de este contrato, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario **M001 APOYO ADMINISTRATIVO**, asignado a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, correspondiente a la Partida **32201 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES**, con tipo de gasto **PARTICIPACIONES**; por consiguiente se solicita a "EL ARRENDADOR" para que de conformidad a lo establecido por el artículo 2664 del Código Civil para el Estado de Tabasco en vigor, otorgue en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el bien inmueble descrito en las declaraciones I.3. del presente contrato.

✓ Así mismo se manifiesta que la unidad requirente de la solicitud y autorización del arrendamiento del bien inmueble especificado en la cláusula PRIMERA del presente contrato, es la **Dirección de Administración**, quien se responsabiliza, enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y administrativa que se suscite con el arrendamiento del bien inmueble objeto del presente contrato.

II.7.-Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal, el ubicado en **Av. Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.**

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1.-El presente contrato se firma con fundamento a lo establecido en los artículos 1906, 1907, 1909 al 1911, 1913 al 1920, 1925 al 1927, 1929, 1934, 1935, 1937, 1938, 1940, 1941, 1946, 1950, 1953, 1955, 1956, 1964, 1965, 1967 al 1969, 2664 al 2666, 2671 al 2673, 2677 al 2689, 2692, 2695 al 2697, 2699 al 2702, 2706 al 2714, 2721 y 2724; y demás relativos aplicables del Código Civil vigente para el Estado de Tabasco.

III.2.-Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato.

III.3.-Que es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente contrato, por lo que "EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el bien inmueble descrito en la declaración I.3. manifestando su conformidad en sujetarse libremente y sin coacción alguna a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el Bien Inmueble identificado como **lote Número 356, (trescientos cincuenta y seis), en retorno vía 5' (cinco) de la Manzana Única; de la zona de Servicios Complementarios del Complejo Urbanístico denominado "Tabasco 2000", de esta Ciudad, Villahermosa, Centro, Tabasco**, Por su parte "EL ARRENDATARIO" recibe el bien inmueble antes descrito a su entera satisfacción en las condiciones en que actualmente se encuentra de acuerdo a las inspecciones realizadas y señaladas en el **anexo número 1**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL ARRENDATARIO" por conducto de la Dirección de Finanzas, pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento del bien inmueble descrito en la Cláusula PRIMERA del presente Contrato, la cantidad de **\$484,956.12 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)** en la que se incluye el Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" acuerdan que la cantidad descrita en el párrafo que antecede, corresponde a la renta de los meses de enero a diciembre del año 2024, que será cubierto de la siguiente forma, **DOCE PAGOS MENSUALES** cada uno por la cantidad de **\$40,413.01 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 01/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado; previo comprobante fiscal que exhiba y presente "EL ARRENDADOR".

El pago se realiza en las oficinas de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco, dentro del horario de labores establecido en días hábiles.

Los comprobantes que se presenten para el cobro del arrendamiento, deberán cumplir con todos los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, el concepto a pagar, así como las deducciones e impuestos que causen los conceptos del contrato, las cantidades a pagar y el valor del recibo.

“EL ARRENDATARIO” procederá a efectuar la retención correspondiente a “EL ARRENDADOR”, de acuerdo con las disposiciones en materia fiscal vigente al momento de su pago. Si al término del plazo establecido en la Cláusula TERCERA de este contrato, se acordara cualquier modificación en el monto de lo estipulado en esta cláusula, el mismo se regirá por lo dispuesto en el artículo 2721 del Código Civil para el Estado de Tabasco en vigor.

TERCERA. VIGENCIA.

La vigencia del arrendamiento será de **DOCE MESES**, comenzando a partir del día 02 de enero del año 2024 y concluyendo el día 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado en los mismos términos por el período que las partes determinen; sin embargo, “EL ARRENDATARIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, avisando por escrito a “EL ARRENDADOR” con 30 días naturales de anticipación.

CUARTA. USO DEL BIEN INMUEBLE.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que “EL ARRENDATARIO” hará uso del bien inmueble descrito en la Cláusula PRIMERA del presente contrato, para establecer las **Oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración**.

“EL ARRENDATARIO” para realizar alguna adecuación o remodelación en alguna de las áreas del inmueble objeto del presente instrumento, deberá efectuar petición por escrito a “EL ARRENDADOR”, explicándole el proyecto a efectuarse y este a su vez en un lapso no mayor a 5 días hábiles deberá de responder a la petición realizada por “EL ARRENDATARIO”, en la que dé su autorización o negativa para realizar las adecuaciones o remodelaciones.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “EL ARRENDATARIO”.

Sin perjuicio de las obligaciones convenidas en el presente contrato, “EL ARRENDATARIO”, con sujeción a las modalidades que establecen los artículos 2689, 2692, 2695 al 2697, 2699 al 2702, 2706 al 2714 del Código Civil en vigor en el Estado de Tabasco, éste se obliga a:

- a) No subarrendar, ceder ni traspasar en todo o parte el bien inmueble objeto de este documento, así como a no ceder, gravar o enajenar en forma alguna sus derechos y obligaciones que se derivan de este contrato, salvo autorización por escrito que al efecto otorgue “EL ARRENDADOR”, en cuyo caso “EL ARRENDATARIO” desde este momento se compromete a no hacerlo bajo condiciones que lleguen a impedir o limitar los derechos de “EL ARRENDADOR”.
- b) A devolver el bien inmueble arrendado en las mismas condiciones físicas en que lo recibió, dentro de lo razonablemente posible y de acuerdo a las inspecciones realizadas.
- c) A cubrir los pagos por los servicios energía eléctrica, agua potable, teléfonos y demás que se generen durante el uso y aprovechamiento del inmueble.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”.

“EL ARRENDADOR” deberá cumplir con las obligaciones que le imponen los artículos del 2677, 2679, 2688, 2724 y demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de Tabasco; así mismo, se obliga a no ceder, traspasar o enajenar de algún modo en todo o en partes el bien inmueble arrendado, así como a no ceder, gravar o enajenar en forma alguna sus derechos y obligaciones que se derivan de este contrato, durante el tiempo que permanezca vigente el mismo.

Es obligación de “EL ARRENDADOR” entregar el inmueble sin adeudo alguno, previo al presente Arrendamiento, de los servicios existentes, comprobándolo de forma documental.

SÉPTIMA. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente contrato podrá rescindirse unilateralmente por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este instrumento contractual.

Así mismo, “EL ARRENDATARIO” sin responsabilidad alguna podrá suspender temporalmente e inclusive dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin que medie Declaración Judicial, en términos de la Cláusula TERCERA del mismo, con sólo comunicarlo por escrito a “EL ARRENDADOR”.

OCTAVA. CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

NOVENA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, su Reglamento, así como el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, el Código Civil vigente en el Estado de Tabasco; por lo que para la interpretación, ejecución y controversias que se originen con motivo del presente contrato, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y por lo tanto renuncian al fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ÉSTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 02 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

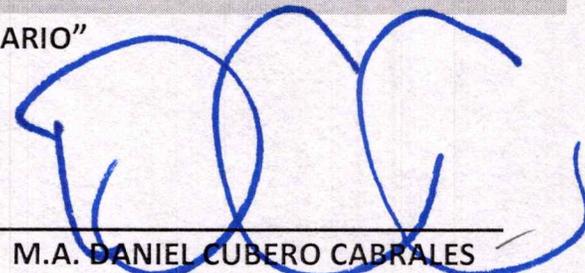
LAS PARTES

Por "EL ARRENDATARIO"


M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA

Director de Administración

R.F.C.: MCE850101MEA


M.A. DANIEL CUBERO CABRALES

Síndico de Hacienda

Por "EL ARRENDADOR"

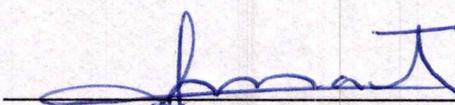

C. MARCELA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA

en nombre propio y en representación del

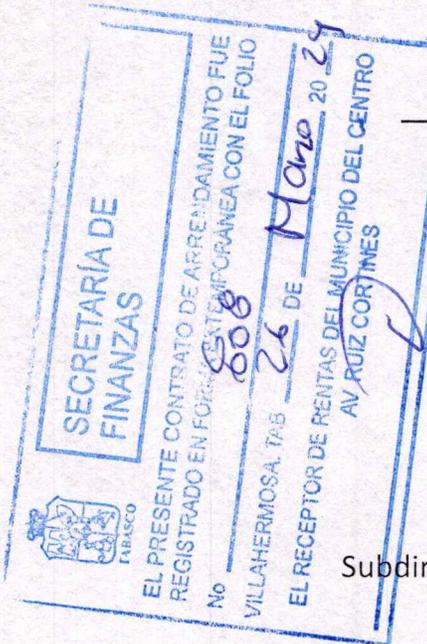
C. ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA

R.F.C: GOGM640909LQ2

ÁREA RESPONSABLE


M.A. MARIA TERESA ARCOS LUNA

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales
de la Dirección de Administración



TESTIGOS


M.A. MÓNICA SOLÍS ZURITA

Subdirectora de Control Financiero
de la Dirección de Administración


L.C.P. DIEGO VILLEGAS CRUZ

Encargado del Área de Combustible
de la Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la Dirección de
Administración



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR EL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARCELA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DEL C. ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024.

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/045/2024**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 24 de abril de 2024, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **02 Contratos de Adquisiciones, 01 Contrato de Prestación de Servicios y 20 Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **02 Contratos de Adquisiciones, 01 Contrato de Prestación de Servicios y 20 Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

| CONTRATOS DE ADQUISICIONES | | |
|--------------------------------------|---|---|
| NO. | NÚMERO DE CONTRATO | DATOS PERSONALES |
| 1 | CAD-001-18-2024 ADRIANA ARIZBETH MOTA SANCHEZ | NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES |
| 2 | CAD-010-08-2024 IRAM GONZALO GONZALEZ RUIZ | NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | |
| 1 | CPS-018-08-2024 DROMJOB S. DE R.L. DE C.V. | CLAVE DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

| CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES | |
|--|---|
| | CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES |
| 1 | CABI-01-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, TOTAL DE SUPERFICIE LIBRE, CLAVE CATASTRAL, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS) DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL ARRENDADOR, PARENTEZCO DEL BENEFICIARIO DEL ARRENDADOR. |
| 2 | CABI-02-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, TOTAL DE SUPERFICIE LIBRE, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DEL DONANTE Y DONATARIO. |
| 3 | CABI-03-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRE DEL VENDEDOR, NOMBRE DEL USUFRUCTUARIO |
| 4 | CABI-04-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, TOTAL DE SUPERFICIE LIBRE, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

| | | |
|---|--------------|---|
| | | <p>COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LOS DONANTES, PARENTESCO DE LOS DONANTES</p> |
| 5 | CABI-05-2024 | <p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA, CLAVE DE ELECTOR DE LA APODERADA LEGAL, NÚMERO DE REGISTRO DE LA APODERADA LEGAL, CURP DE LA APODERADA LEGAL</p> |
| 6 | CABI-06-2024 | <p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS).</p> |
| 7 | CABI-07-2024 | <p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA COMPRAVENTA</p> |
| 8 | CABI-08-2024 | <p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP, RFC. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE</p> |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Homenaje al Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

| | | PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA |
|----|--------------|--|
| 9 | CABI-09-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA |
| 10 | CABI-10-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA DONACIÓN. |
| 11 | CABI-11-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). |
| 12 | CABI-12-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL. |
| 13 | CABI-13-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

| | | |
|----|--------------|---|
| | | DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL. |
| 14 | CABI-14-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL. |
| 15 | CABI-15-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL. |
| 16 | CABI-16-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). |
| 17 | CABI-19-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). |
| 18 | CABI-20-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Homenaje al Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

| | | |
|----|--------------|--|
| | | DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA |
| 19 | CABI-21-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). |
| 20 | CABI-23-2024 | DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA DONACIÓN. |

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

TITULAR DEL ÁREA

| | | |
|--|--|---|
|  MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN |  |  M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN |
|--|--|---|

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/045/2024, de fecha 24 de abril de 2024.